



**CONVENIO REGULADOR POR EL QUE SE PACTA LA ABSTENCIÓN DE
CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA EN LA SESIÓN DE
INVESTIDURA QUE SE CELEBRARÁ EN EL AYUNTAMIENTO DE
VILLAHERMOSA DE ALOVERA EL 13 DE JUNIO DE 2015-06-11**

En Alovera a 12 de Junio de 2015.

REUNIDOS

De una parte, Don CARLOS MACEIRAS TEIJEIRO, mayor de edad, Concejal Electo del Ayuntamiento de Alovera por Ciudadanos- Partido de la ciudadanía, domiciliado en Alovera, con D.N.I. número 32.666.235-W

Y de otra, Doña M^a PURIFICACION TORTUERO PLIEGO, mayor de edad, Concejala Electa del Ayuntamiento de Alovera por Alternativa Alovera, domiciliada en Alovera, con D.N.I. 3.091.274-M

INTERVIENEN

Ambos comparecientes lo efectúan como representantes de sus formaciones políticas en Alovera, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal bastante para otorgar el presente convenio, por lo que de común acuerdo:

DECLARAN

1º. Que Alternativa Alovera ha sido la fuerza más votada en los pasados comicios del 24 de mayo de 2015 con un total de 1.340 votos y 5 Concejales.

2º. Que Ciudadanos- Partido por la Ciudadanía obtuvieron representación en el consistorio con un total de 557 votos y 2 Concejales.

3º. Que Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía respetará la mayoría emanada de las urnas en los comicios del pasado 24 de mayo de 2015, mediante la abstención en la votación de investidura. Abstención condicionada a la aprobación de Alternativa Alovera de las siguientes:

ESTIPULACIONES

a) Compromiso por la Regeneración Democrática

- 1º. Separar de inmediato de cualquier cargo, público o de partido, a imputados por corrupción política hasta la resolución completa del procedimiento judicial.
- 2º. Responsabilidad patrimonial subsidiaria de los partidos políticos en casos de corrupción de sus cargos públicos.
- 3º. Apartar de cualquier cargo público o de partido a todo representante que haya falsificado o engañado en relación a su currículum o su cualificación profesional o académica.
- 4º. Prohibir las donaciones por parte de presidentes, consejeros delegados u otros directivos con responsabilidad directa o indirecta en la gestión de contratos con la Administración.
- 5º. Prohibir las condonaciones de los créditos bancarios a partidos políticos.
- 6º. Obligar a los partidos a publicar en su página web sus reglamentos, estatutos, cuentas, ingresos y gastos electorales, presupuestos y procedimientos de control internos.
- 7º. Exigir a los partidos la creación de un órgano interno anticorrupción con funciones preventivas y de control.
- 8º. Elegir a los candidatos mediante un sistema de elecciones primarias.

b) De cumplimiento:

- 1º. Creación de la “Ventanilla Única” para los trámites de los ciudadanos.
- 2º. Revisión y optimización de los contratos con los proveedores del Ayuntamiento.
- 3º. Realización de una consulta ciudadana para la realización de un apeadero en el término municipal.
- 4º. Agilización de los trámites municipales para la creación de PYMES.
- 5º. Se instará a la negociación con la diputación para el fraccionamiento mensual de los tributos municipales.
- 6º. Resolución de la problemática existente con la Policía Local de Alovera.
- 7º. Resolución de la problemática existente con la Depuradora.
- 8º. Retomar la reforma del acceso a la N-II en el km. 48.
- 9º. En todos los órganos que existen o deban constituirse en este Ayuntamiento y que afecten a la seguridad, servicios sociales, sanidad, educación y cualesquiera otros servicios, deberán ser miembros de los mismos los Concejales de Ciudadanos-Partido por la Ciudadanía.

10º. Cualquier decisión que exceda de la mera administración y que competa legalmente al Alcalde o a la Junta de Gobierno, deberá ser consultada previamente con los Concejales de Ciudadanos.

11º Cuando el Ayuntamiento de Alovera sea convocado a alguna reunión de carácter institucional y/o de toma de decisiones que afecten al Municipio, tanto a nivel estatal, regional o provincial, deberán estar presentes los Concejales de Ciudadanos.

Todas las estipulaciones establecidas en el presente convenio se llevarán a cabo siempre que se actúe conforme a derecho y se cumpla con la legalidad vigente. Si cualquiera de ellas contraviniera dicha legalidad, esa quedará anulada, permaneciendo el resto de estipulaciones con pleno efecto.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, firman el presente documento.

CARLOS MACEIRAS TEIJEIRO

Mª PURIFICACION TORTUERO PLIEGO